

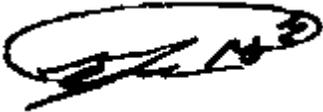
NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 019

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2024-00007-00	INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD	COMISARÍA DE FAMILIA DE ARGELIA - CAUCA, en representación judicial de los derechos e intereses del HIJO EXTRAMATRIMONIAL POR NACER de la señora MAYERLY JIMÉNEZ HOYOS	YHON FREDY RODRÍGUEZ MADROÑERO	AUTO INTERLOCUTORIO	12/02/2024
19-532-31-84-001-2024-00010-00	DEMANDA DE PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD	DIANA CAROLINA PÉREZ CERÓN a favor de la menor de edad S.Z.G.P.	ANER GÓMEZ GIL	AUTO INTERLOCUTORIO	12/02/2024

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este-Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy martes 13 de febrero de 2024.**



JESUS ALBERTO SANDOVAL MUÑOZ
SECRETARIO AD-HOC